



News·ES *EURO*



[Home](#) [News ES Euro](#) > [Local](#)

 **Ministerio del Ambiente actualiza procedimiento para elección de integrantes de Entidades sin Fines de Lucro en las CAR – .**

LOCAL Stacy  Local  a day ago  **REPORT**



- Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 606 de 2006. De esta manera, se modifica el procedimiento de elección de los representantes de las Entidades sin Fines de Lucro – ESAL, ante el Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales. .
- El fortalecimiento del proceso y la transparencia en la selección de estos representantes está regulado por la Resolución N° 862 de 2023, la cual fue publicada en el Diario Oficial 52505 del 1 de septiembre de 2023.

Bogotá, 4 de septiembre de 2023 (@Minambienteco) – El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible aprobó la Resolución N° 862 del 31 de agosto de 2023 *“Por el cual se modifica el procedimiento para la elección de los representantes de las Entidades sin Fines de Lucro ante las Juntas Directivas de las Corporaciones Autónomas Regionales y se adoptan otras disposiciones”*.

Esta norma nació con el propósito de llenar los vacíos existentes en la derogada Resolución No. 606 de 2006 y busca fortalecer el procedimiento de elección de estos representantes, mediante la aplicación de los principios de máxima publicidad, transparencia y acceso a la información pública. previsto en los artículos 2 y 3 de la Ley 1712 de 2014; así como a través de la democratización del procedimiento, la calificación de la participación de los actores llamados a elegir y ser elegidos como representantes ante dicha instancia de administración y la promoción del control social.

Entre los principales logros alcanzados con su emisión, se encuentran la ampliación de los medios de publicidad y difusión de la convocatoria y el desarrollo de dicho procedimiento, la calificación de la participación de las ESAL y sus representantes y la materialización del derecho al debido proceso, mediante incluyendo una etapa de reclamaciones, para que los interesados tengan la oportunidad de presentar los argumentos que consideren pertinentes respecto de la decisión